

<p>GRUPO SAN ANGEL</p> 	<p>Proceso: Elaboración del Papel de Trabajo Para Avisos de Lavado de Dinero.</p>	<p>Fecha de Creación: Agosto 2021</p> <p>Código: Adm-LAV-002</p> <p>Última Revisión: 03 de octubre del 2021</p>
<p>OBJETIVO: El presente debe servir como una guía para la persona responsable de elaborar los papeles de trabajo que servirán de base para el llenado de la declaración de lavado de dinero. Dichos papeles deberán contener la información mínima necesaria para cumplir con las disposiciones legales aplicables a operaciones vulnerables.</p>		
<p>POLITICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todas las operaciones que rebasen las 6,420 UMAS (\$ 575,360.40) se deberán identificar y reportar a través de los medios electrónicos y en el formato oficial que establezca el SAT, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a aquel en donde las operaciones a reportar hayan sido totalmente cobradas. 2. Para los casos en que se establezca una relación de negocios, será necesario vigilar que en un período de seis meses no se haya rebasado el límite de las 6,420 UMAS, en caso contrario se deberán reportar dichas operaciones de venta. Se entenderá como relación de negocios aquella que se tiene con clientes con quienes regularmente se lleva a cabo más de una operación de compra venta durante el ejercicio (flotillas, agencias automotrices, clientes de casa, etc.) 3. Todos los expedientes de lavado de dinero deberán contener: <ul style="list-style-type: none"> • Copia fiel de la documentación que permita identificar al cliente, dueño beneficiario o representante legal como son: Identificación oficial vigente, comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses, CURP, RFC. • Documentación que acredite la actividad económica u ocupación del cliente tal como: Constancia de Situación Fiscal, Recibo de nómina o en caso de no contar con ello bastará con la ratificación por escrito de puño y letra del cliente. • En el caso de las personas morales se solicitará: Acta Constitutiva, Poder Notarial, Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses, Constancia de Identificación Fiscal. • Resultado de la consulta en las listas negras. • Cuestionario de Lavado de dinero debidamente requisitado por el cliente, cuando el cliente a reportar sea Persona Moral (Empresa) se requiere que tanto el cuestionario de Lavado Dinero de Persona Física como el de Persona Moral sean llenados. • Recibos de Caja junto con los soportes de pago correspondientes: copia del cheque, transferencias bancarias, fichas de depósito bancarias, vouchers en caso de pago con tarjeta de crédito o débito. 4. Bajo ninguna circunstancia se autorizará al Ejecutivo de ventas la entrega del automóvil ya sea nuevo o seminuevo si el expediente presenta algún faltante. 		
<p>Realizó: Lic. Adriana Córdoba Olvera GERENTE DE PROCESOS C.P. Marisol Sánchez Bonilla GERENTE ADMINISTRATIVO</p>	<p>Revisó: C.P. Gabriela Gordillo Nava GERENTE ADMINISTRATIVO C.P.C. Moisés Espíndola Cruz GERENTE GENERAL</p>	<p>Autorizó: Ing. Diego Brockman Ruiz DIRECTOR GENERAL</p>



GRUPO SAN ANGEL 	Proceso: Elaboración del Papel de Trabajo Para Avisos de Lavado de Dinero.	Fecha de Creación: Agosto 2021
		Código: Adm-LAV-002
		Última Revisión: 03 de octubre del 2021

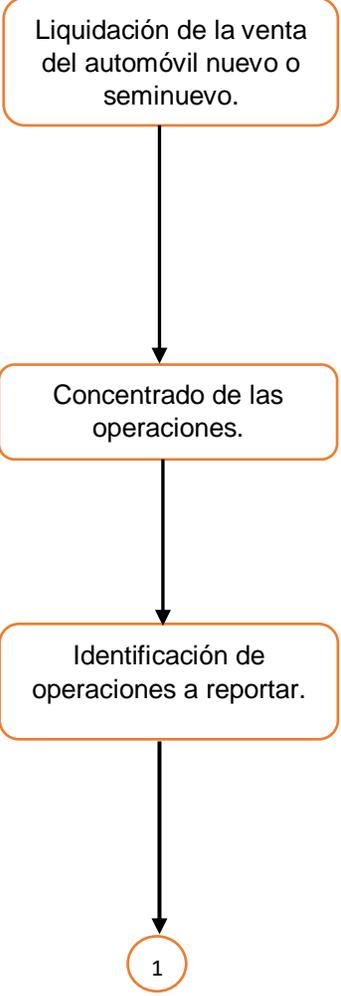
5. En ningún caso el importe pagado por cliente en efectivo ya sea en la caja de la concesionaria o en las cuentas bancarias de la misma, podrá rebasar de manera individual o conjunta las 3,210 UMAS (\$ 287,680.20). Para el cálculo de este importe no se considerarán los impuestos que cause la operación (IVA e ISAN) ni los accesorios.

6. Es obligación del Encargado de Lavado de Dinero haber cargado la información al portal del SAT a más tardar el día 13 de cada mes, esto para darle tiempo al Encargado de impuestos de validarla previo a su envío.

Realizó: Lic. Adriana Córdoba Olvera GERENTE DE PROCESOS C.P. Marisol Sánchez Bonilla GERENTE ADMINISTRATIVO	Revisó: C.P. Gabriela Gordillo Nava GERENTE ADMINISTRATIVO C.P.C. Moisés Espíndola Cruz GERENTE GENERAL	Autorizó: Ing. Diego Brockman Ruiz DIRECTOR GENERAL
---	--	---



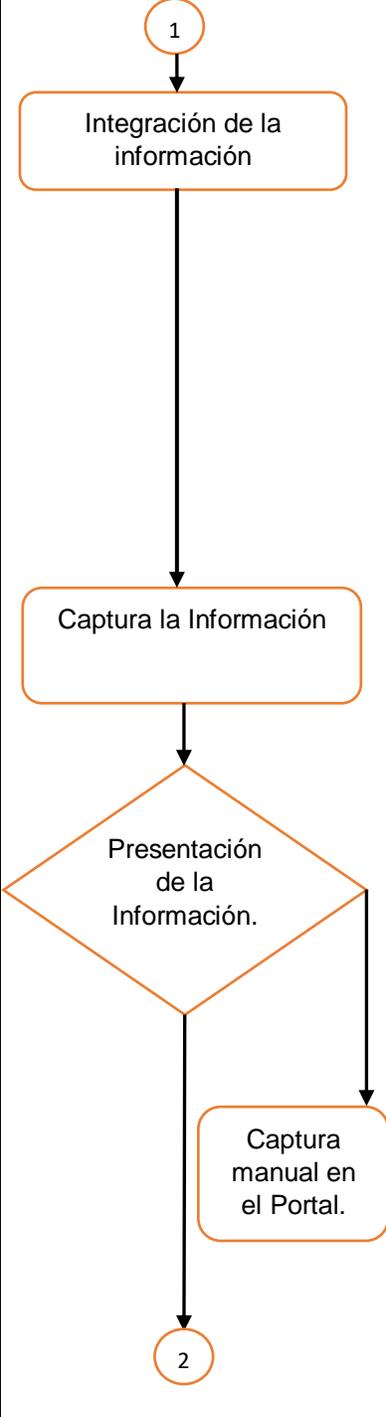
GRUPO SAN ANGEL 	Proceso: Elaboración del Papel de Trabajo Para Avisos de Lavado de Dinero.	Fecha de Creación: Agosto 2021
		Código: Adm-LAV-002
		Última Revisión: 03 de octubre del 2021

DIAGRAMA DE FLUJO	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	DOCUMENTACION O EQUIPO
 <pre> graph TD A[Liquidación de la venta del automóvil nuevo o seminuevo.] --> B[Concentrado de las operaciones.] B --> C[Identificación de operaciones a reportar.] C --> D((1)) </pre>	Encargado de Lavado de Dinero	<p>Tomando como base el archivo del amarre del costo y la venta que se encuentra en la ruta Contabilidad/Administración, Costos/Costo Venta, se toman las operaciones de los últimos seis meses y se concentran en un solo libro de Excel.</p> <p>En el Excel antes descrito se agrupan por número y nombre del cliente todas las operaciones para identificar a los clientes con los que se tiene una relación de negocios.</p> <p>Deberá tomar como referencia el precio de venta antes de impuestos, se identificarán aquellas operaciones que por sí solas o que por corresponder al mismo cliente y que en un período de seis meses rebasan las 6,420 UMAS (\$575,360.40)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Relación en Excel de las operaciones superiores a las 6,420 UMAS

Realizó: Lic. Adriana Córdoba Olvera GERENTE DE PROCESOS C.P. Marisol Sánchez Bonilla GERENTE ADMINISTRATIVO	Revisó: C.P. Gabriela Gordillo Nava GERENTE ADMINISTRATIVO C.P.C. Moisés Espíndola Cruz GERENTE GENERAL	Autorizó: Ing. Diego Brockman Ruiz DIRECTOR GENERAL
---	--	---



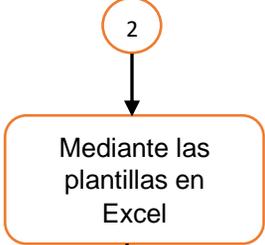
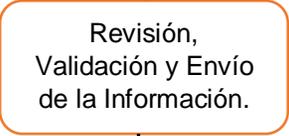
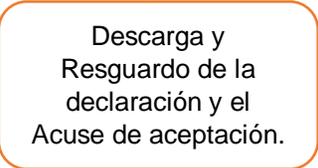
GRUPO SAN ANGEL 	Proceso: Elaboración del Papel de Trabajo Para Avisos de Lavado de Dinero.	Fecha de Creación: Agosto 2021
		Código: Adm-LAV-002
		Última Revisión: 03 de octubre del 2021

 <pre> graph TD 1((1)) --> A[Integración de la información] A --> B[Captura la Información] B --> C{Presentación de la Información.} C --> D[Captura manual en el Portal.] D --> 2((2)) </pre>	<p>Encargado de Lavado de Dinero</p>	<p>Una vez que se identifiquen las operaciones que se van a reportar, se agregará al Excel la siguiente información:</p> <p>Nombre, domicilio, CURP y RFC del cliente y si aplica del dueño beneficiario basándose en credenciales o documentación oficial. La información sobre su actividad u ocupación, basándose entre otros, en la Cédula de Identificación Fiscal.</p> <p>Descripción general del automóvil (año, modelo, número de serie)</p> <p>De los comprobantes de pago obtendrá las fechas y formas en que se liquidó el automóvil.</p> <p>Una vez que el archivo de Excel se encuentra con la información por operación, se procede a ingresarla en el portal de prevención de lavado de dinero.</p> <p>Ingresa al Portal de Lavado de Dinero https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/sppld.html y transcribe la información del cliente, en su caso del dueño beneficiario, del vehículo, las formas y fechas de pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Relación en Excel de las operaciones superiores a las 6,420 UMAS con la información del cliente, automóvil y las fechas y formas de pago.
---	---	--	---

<p>Realizó: Lic. Adriana Córdoba Olvera GERENTE DE PROCESOS C.P. Marisol Sánchez Bonilla GERENTE ADMINISTRATIVO</p>	<p>Revisó: C.P. Gabriela Gordillo Nava GERENTE ADMINISTRATIVO C.P.C. Moisés Espíndola Cruz GERENTE GENERAL</p>	<p>Autorizó: Ing. Diego Brockman Ruiz DIRECTOR GENERAL</p>
--	---	--



GRUPO SAN ANGEL 	Proceso: Elaboración del Papel de Trabajo Para Avisos de Lavado de Dinero.	Fecha de Creación: Agosto 2021
		Código: Adm-LAV-002
		Última Revisión: 03 de octubre del 2021

	Encargado de Lavado de Dinero	<p>Descarga la planilla del Portal de Lavado de Dinero https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/sppld.html</p> <p>Captura la información del cliente, en su caso del dueño beneficiario, del vehículo, las formas y fechas de pago.</p> <p>Genera el archivo con extensión XML y lo carga en el portal de Lavado de Dinero.</p>
	Encargado de impuestos	<p>Una vez que ya se encuentra cargada la información por cada cliente y operación, el Encargado de impuestos revisa que se hayan contemplado todos los clientes y todas operaciones y que la información sea correcta en base a la documentación oficial.</p> <p>Una vez verificada la información, se procederá a enviar la declaración.</p>
	Encargado de Lavado de Dinero	<p>A más tardar al día siguiente del envío de la declaración, el Encargado de Lavado de Dinero deberá ingresar al portal y descargar el acuse de aceptación el cual tendrá que archivar en la ruta: Contabilidad/Lavado de Dinero/Año y mes.</p>
		

Realizó: Lic. Adriana Córdoba Olvera GERENTE DE PROCESOS C.P. Marisol Sánchez Bonilla GERENTE ADMINISTRATIVO	Revisó: C.P. Gabriela Gordillo Nava GERENTE ADMINISTRATIVO C.P.C. Moisés Espíndola Cruz GERENTE GENERAL	Autorizó: Ing. Diego Brockman Ruiz DIRECTOR GENERAL
---	--	---



GRUPO SAN ANGEL 	Proceso: Elaboración del Papel de Trabajo Para Avisos de Lavado de Dinero.	Fecha de Creación: Agosto 2021
		Código: Adm-LAV-002
		Última Revisión: 03 de octubre del 2021

Realizó: Lic. Adriana Córdoba Olvera GERENTE DE PROCESOS C.P. Marisol Sánchez Bonilla GERENTE ADMINISTRATIVO	Revisó: C.P. Gabriela Gordillo Nava GERENTE ADMINISTRATIVO C.P.C. Moisés Espíndola Cruz GERENTE GENERAL	Autorizó: Ing. Diego Brockman Ruiz DIRECTOR GENERAL
---	--	---

